SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1161 DE 2021

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL PDA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2021 - LINEAS DE PARTICIPACION CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN
CONTRATISTA	EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S
NIT	811028194-4
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON ALEXANDER OSORIO ALVAREZ
C.C.	98.594.821 DE BELLO (A)
VALOR CONTRATO INICIAL	$41.606.568
VALOR A ADICIONAR	$8.393.432
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	240 DIAS CALENDARIO
ACTA DE INICIO	10 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	04 DE FEBRERO DE 2022

El Arquitecto MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ, Director de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, en calidad de supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL PDA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2021 - LINEAS DE PARTICIPACION CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN", solicita la modificación del contrato, previo las siguientes consideraciones:

1.- Que la Dirección de Aguas y Saneamiento Básico es la encargada de ejecutar el programa del Plan Departamental de Aguas en el Departamento y tiene a cargo el cumplimiento de las funciones y demás competencias que la ley le ha asignado, en especial lo señalado en el Decreto 1425 de 2.019.

2.- Que el Departamento del Quindío suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1161 de 2021 con EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S el día cuatro (4) de Junio de 2021, por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($41.606.568).

Escaneado con CamScanner

3.- Que el plazo de ejecución contractual se fijó en DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que tuvo ocurrencia el diez (10) de junio de 2021 y con fecha de terminación el cuatro (4) de febrero de 2022.

4.- Que el contrato de prestación de servicios No. 1161 de 2021 se encuentra en ejecución y viene siendo ejecutado satisfactoriamente por parte de la contratista.

5.- El Plan de Gestión Social 2021 fue aprobado mediante Comité Directivo Virtual N° 64 del 17 de febrero de 2021, previo concepto favorable de la subdirección de desarrollo empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio No. 2021EE0009918 del 9 de febrero de 2021.

Dicho documento contiene, los objetivos, alcance, metas e indicadores que pretende alcanzar en cada municipio, así como las actividades, productos, presupuesto y cronograma requeridos de conformidad con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

El Plan de Gestión Social 2021 tiene como objetivo: Fortalecer el trabajo con las comunidades de los 12 municipios del departamento del Quindío, frente al ejercicio pleno de los derechos y deberes, como usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de la construcción colectiva de procesos de participación comunitaria, comunicación y capacitación. Para lograr dicho objetivo, la metodologia del Plan de Gestion Social, se divide en tres líneas de trabajo: **Comunicación** como la línea de acción encargada de divulgar información sobre los programas y proyectos ejecutados, la **Capacitación,** que genera espacios de formación teórico-práctica sobre temas de interés del PDA, orientados a sus diferentes actores institucionales y a la comunidad en general y finalmente, la línea de **Participación Ciudadana**, en esta última se plantean estrategias y actividades específicas del Plan de Gestión Social en Obra.

Aunado a lo anterior, el programa de cultura del agua establecido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, pretende la construcción de una cultura orientada al cuidado, protección y uso racional del recurso del agua, desarrollando procesos educativos, es ahí donde surge la estrategia de los clubes defensores del agua, que funciona en instituciones educativas de los 12 municipios del departamento del Quindío, conformados niños y niñas entre los 6 y 14 años de edad.

Cabe mencionar que inmerso en la línea de participación también se encuentra el Plan de Gestión Social en Obra, el cual establece estrategias que contribuyen a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de las obras dirigidas a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

6.- Que en la actualidad el componente de gestión social se encuentra adelantando la estrategia de los Defensores del Agua en las diferentes instituciones educativas de los 12 municipios del departamento del Quindío, en los cuales se realizan capacitaciones a docentes, talleres de cultura del agua con los

Escaneado con CamScanner

estudiantes y entregas de material publicitario y de información con el fin de multiplicar el mensaje sobre el uso eficiente y ahorro del agua y la separación y aprovechamiento de los residuos sólidos. Así mismo y en atención al Plan de Gestión Social en Obra, el componente debe desplazarse continuamente para el acompañamiento a los contratos de Obra No. 003 de 2020, 004 y 008 de 2021, suscritos por el departamento del Quindío y cuya supervisión se encuentra a cargo del PDA Quindío. Sin embargo y ante la cantidad de desplazamientos que debe realizar el personal del componente de gestión social es indispensable satisfacer la necesidad del servicios de transporte con un (1) vehículo adicional por parte del contratista, con el fin de cumplir el total de las actividades inmersas del Plan de Gestión Social 2021.

7.- Que la entidad cuenta con un recurso por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.393.432) para adicionar al contrato de prestación de servicios No. 1161 de 2021.

8.- Que los valores que se tendrán en cuenta para el vehículo adicional, corresponden a los establecidos por el contratista en la oferta económica, además, el vehículo presentado por el contratista deberá cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos en la invitación publica.

DESCRIPCION	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	VALOR DEL SERVICIO POR 30 DIAS
Servicio de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento del personal, materiales y equipos	Camioneta doble cabina, doble tracción 4x4, modelo mínimo 2014, cilindraje mínimo 1900 c.c.	1	$ 5.200.821
		Valor Total (IVA Incluido)	$ 5.200.821

9.- Que en virtud de lo anterior, esta supervisión solicita la adición del contrato por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.393.432) quedando el contrato por un valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).

10.- Que para la adición del contrato de prestación de servicios, la Entidad Territorial cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 10276 del 23 de Febrero de 2021, por valor de $177.500.000 expedido por el Consorcio FIA.

11.- Que la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, cumpliendo así con lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993.

11.- Que como resultado de lo expuesto anteriormente surge la necesidad de modificar el numeral "3. VALOR DEL CONTRATO del contrato de prestación de servicios No. 1161 de 2021.

Escaneado con CamScanner

Que con base en lo anterior, solicito:

1.- Autorizar la modificación del numeral tercero del contrato de Prestación de Servicios No. 1161 de 2021, el cual quedará así: ***"3. VALOR DEL CONTRATO:*** El valor del contrato se estima en: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**, incluido IVA., soportados en el CDR para adquirir compromisos N° 10276 del 23 de FEBRERO de 2021. (*Componente de la prestación de los servicios de agua y saneamiento y desarrollo institucional*).

2.- La ampliación por parte de la contratista de las vigencias de los riesgos amparados en la garantía única, establecidos en el numeral "8 GARANTÍAS" de la Comunicación Aceptación de la Oferta del contrato de Prestación de Servicios No. 1161 de 2021, por el valor adicionado de OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.393.432).

3.- Las demás condiciones iniciales del contrato no sufren modificación alguna.

Se firma a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Director de Aguas y Saneamiento Básico
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Elaboró y Revisó : Juan Camilo Jiménez Ocampo-Abogado contratista PDA Quindío.

Escaneado con CamScanner